



## ENVÍO CUENTAS AL CSD

Según el artículo 8 de la ley 10/1990, el cual se reproduce a continuación, el Consejo Superior de Deportes no tiene competencias sobre esta Real Federación Melillense de Fútbol, por lo cual no podemos enviarles las cuentas.

*“Artículo 8. Son competencias del Consejo Superior de Deportes las siguientes: a) Autorizar y revocar de forma motivada la constitución y aprobar los estatutos y reglamentos de las Federaciones deportivas españolas”.*

